Rev. secr. Trib. perm. revis. Setiembre 2020, año 8, nº 16, p. 163-181.
ISSN 2304-7887 (en línea) - ISSN 2307-5163 (impreso)
DOI: 10.16890/rstpr.a8.n16.p163
ARTÍCULO ORIGINAL

Comercio agrícola en el tratado de asociación estratégica entre Unión Europea y MERCOSUR: ¿el talón de Aquiles del acuerdo o la razón de la unión?

Comércio agrário no acordo de associação estrátegica entre o MERCOSUL e a União Europeia: o tendão de aquiles ou a razão de união?

Laurita Botero Botero*

María Florencia Guzmán*

Resumen: La firma del Tratado de Asociación entre Unión Europea y MERCOSUR cerraría décadas de negociaciones descontinuas entre ambos bloques. Se trata de un acuerdo de asociación multitemático que incluye negociaciones comerciales como también compromisos políticos y de cooperación. Sin embargo, existe un conflicto de intereses entre los bloques, específicamente el comercio agrícola, que sigue siendo el talón de Aquiles de la consecución del Tratado y la limitante de una ratificación completa del acuerdo. Este artículo pretende explicar los compromisos adquiridos por la UE y el MERCOSUR sobre comercio agrícola en el Acuerdo, además de analizar las ventajas y desventajas que suponen la implementación del mismo para el bloque europeo y el sudamericano. Por último, exponer el posicionamiento de cada uno de los bloques en lo referente a la ratificación e implementación de este tratado de integración económica.

Resumo: A assinatura do Acordo de Associação Estratégica entre o MERCOSUL e a União Europeia fecha décadas de negociações descontínuas entre os blocos. O mesmo é um acordó de associação multi-temático que inlcui negociações comerciais, compromissos políticos e de cooperação.

Contudo, a diferença de interesses, específicamente no comercio agrícola continua sendo o tendão de Aquiles para o fechamento do acordó e sua limitante para uma ratificação total do mesmo. Este artigo quer explicar os compromissos

* Universidad Nacional de Rosario, Argentina.
E-mail: laurita.botero.25@hotmail.com
Recibido: 31/05/2020. Aceptado: 27/07/2020.

Artículo de acceso abierto. Licencia Creative Commons 4.0.

assumidos entre o MERCOSUL e a União Europeia em comércio agrícola, e fazer um análise das ventagem y desvantagem que ter a implementação do mesmo para os blocos. Finalmente, expor o posicionamento dos blocos em relação ao fechamento do acordó.

Palavras-chave: : comercio agrícola, integración económica, Unión Europea, MERCOSUR, acuerdo comercial.
Palabras clave: comércio agrícola, integração económica, União Europeia, MERCOSUL, acordo comercial.

1. INTRODUCCIÓN

La relación entre la Unión Europea y el MERCOSUR no es un acontecimiento reciente que se inicia con la posible firma del Tratado de Asociación de junio del 2019, sino que la misma data desde hace décadas, inclusive previo a la conformación del proceso de integración latinoamericano. Esto se debe a que la Unión Europea fue siempre un socio de gran relevancia para cada uno de los miembros del MERCOSUR, y, a su vez, el proceso europeo siempre consideró de vital importancia a los países del bloque Sudamericano.

> El bloque europeo apoyó desde sus inicios el proceso de integración regional del MERCOSUR. En el año 1992, durante la etapa de transición del MERCOSUR, la Comisión de la Comunidad Europea concretó un acuerdo de cooperación inter-institucional, por el cual se canalizaron recursos en determinadas áreas para apoyar al proceso[1].

Sin embargo, si se restringe exclusivamente a las relaciones entre ambos bloques regionales una vez que el MERCOSUR fue conformado, debemos tomar como antecedente del Tratado de Asociación, a la firma del Acuerdo Marco Interregional de Cooperación MERCOSUR-Unión Europea (AMIC) del 15 de diciembre de 1995, ratificado en el año 1999. Este tenía como objetivos promover y acrecentar los vínculos ya existentes entre ambos bloques, haciendo hincapié en el dialogo político, la cooperación y el comercio[2].

El AMIC, es considerado como el punto de inflexión que da origen a las negociaciones birregionales en el año 2000, que tenía como fin la conformación de una zona de libre comercio entre ambos bloques.

Desde ese entonces, se ha dificultado la posibilidad de avanzar en este tipo de acuerdos, debido a que es muy posible dar cuenta de las grandes diferencias existentes entre ambos bloques, teniendo en consideración tanto el desarrollo económico, como también los objetivos e intereses que tenían

1 BIZZOZERO REVELEZ, Lincoln. "Negociaciones Mercosur-Unión Europea, articulación del espacio Euro-Latinoamericano/Caribeño y gobernanza mundial", p. 10.
2 Ídem.

cada uno con respecto a la conformación de la zona de libre comercio.

Por una parte, el MERCOSUR siempre anheló el libre acceso a la Unión Europea de sus productos de origen agropecuario, con la progresiva eliminación de medidas proteccionistas tanto directas como indirectas impuestas en el bloque europeo. Esta cuestión, trae aparejado indudablemente, conflictos a la Unión con aquellos miembros que poseen una oferta de productos similares. Adicionalmente, los países que conforman el MERCOSUR, en el caso de que aquella zona de libre comercio se concretara, debían cuidarse de los efectos negativos que traería como consecuencia la apertura del mercado indiscriminada a los bienes industriales y de mayor valor agregado de origen europeo.

Por otra parte, la Unión Europea, si bien no estaba dispuesta a eliminar el proteccionismo en el sector agrícola y ceder en cuestiones de apertura de su mercado a los bienes de origen agropecuarios provenientes del MERCOSUR, pretendía con el potencial Acuerdo del año 2000, que las empresas europeas participen en condición de igualdad en el mercado de compras gubernamentales, además del libre acceso de sus bienes industriales y servicios en el bloque sudamericano.

Empero, esta falta de compatibilidad de los objetivos e intereses, junto con la poca flexibilidad de ambos bloques en ceder en ciertas cuestiones consideradas esenciales para cada uno, primando así la intención de hacer cumplir la totalidad de sus respectivos objetivos, incidieron en un estancamiento de las negociaciones que comenzó en el año 2004[3].

A pesar del estancamiento en las negociaciones birregionales para la conformación de una zona de libre comercio, los contactos de tipo político continuaron con el propósito de reafirmar el interés en proseguir con los objetivos de llegar a un acuerdo de tipo comercial entre ambos bloques. Tal es así que, en 2010, se planteó la posibilidad de continuar con las negociaciones con un esquema de dos velocidades, en donde por un lado se abarcaría la temática de elaboración de marcos normativos, y por otra parte, la preparación de ofertas desde ambos bloques. Sin embargo, en el 2012 vuelven a presentarse signos de estancamientos[4].

De todas formas, estos ciclos de estancamiento y de retomar las negociaciones continuaron, dado que en 2016 las conversaciones birregionales se iniciaron nuevamente, dándose avances en las negociaciones de temas de agenda no tradicional y, "en junio de 2019, tras un proceso discontinuo de veinte años de negociación, la Unión Europea y Mercosur anunciaron la conclusión del capítulo comercial de su Acuerdo de Asociación Estratégica."[5]

Para este artículo cuando se hace referencia al comercio agropecuario o agrícola, en él se incluyen no solo los productos alimenticios y materias primas

3 Ibíd. p. 12.
4 MAKUK, Adrián, DUHALDE, Gabriela y ROZEMBERG, Ricardo. Op. cit., p. 28.
5 SANAHUJA, José Antonio y DAMIÁN RODRÍGUEZ, Jorge. "Veinte años de negociaciones Unión Europea-Mercosur: del interregionalismo a la crisis de la globalización", p. 1.

agropecuarias sino también las manufacturas de origen agropecuario[6]. En general, el tema agrícola tiene un carácter sensible en cualquier negociación comercial y ámbito de integración, no sólo porque es parte de las necesidades alimentarias de la población mundial, sino también porque cada país busca proteger su sector agropecuario de las injerencias del comercio internacional y de los competidores externos. Normalmente los países desarrollados cuentan con sectores agrícolas propios, o en caso de no poder desarrollarlo de forma óptima, tienen quien les suministre lo que necesitan, por lo que no siempre es prioridad la liberalización comercial de este sector.

Por otro lado, los países latinoamericanos desde hace décadas tienen una gran dependencia económica al sector agropecuario y mineral, y, además, no todos poseen un gran desarrollo industrial y de valor agregado, lo que genera como consecuencia que este tema sea un interés esencial en la negociación de acuerdos comerciales, dado que los países persiguen el acceso de sus exportaciones agropecuarias a mercados extranjeros.

Teniendo en consideración estos antecedentes en las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea, el presente trabajo de investigación parte de la hipótesis de que, considerando las diferencias de intereses existentes desde un principio entre ambos bloques en materia de comercio agropecuario, la implementación total del Tratado de Asociación del año 2019 será casi imposible de lograr por la ausencia de voluntad política europea, sumado a sus medidas proteccionistas en dicho sector, junto con la falta de presión efectiva que puede generar el MERCOSUR para la adopción del acuerdo, resulta inevitable plantear una posible implementación parcial del acuerdo en la sección comercial dado la confrontación de intereses en el tema de comercio agropecuario.

A partir de esto, los objetivos del artículo académico serán: explicar el acuerdo de asociación estratégica entre la Unión Europea y MERCOSUR en materia de comercio agrícola; Exponer las posturas tomadas en ambos bloques frente al mismo; Y, finalmente, plantear algunas reflexiones sobre la ratificación y puesta en marcha del acuerdo de asociación regional.

2. ACUERDO MERCOSUR Y UE, Y LA CLÁUSULA AGRÍCOLA

En primer lugar, se debe destacar que la firma de este tratado es histórica y relevante por diversas razones, una de ellas por ser un acuerdo comercial entre dos procesos de integración regional. Asimismo, es de gran importancia, considerando a las cifras que lo respaldan, ya que se crea un mercado de 778 millones de habitantes (que se calcula representar el 10% de la población mundial), las economías de los bloques en conjunto representan el 25% del PBI global, el 37% de las exportaciones mundiales de bienes y servicios, y hace una desgravación del 91% del universo arancelario[7].

6 DE VILLALOBOS, Ruy. "El comercio agropecuario en el MERCOSUR veinte años después del Tratado de Asunción", p. 8.

7 DE AZEVEDO, Belisario; DE ANGELIS, Jesica; MICHALCZEWSKY, Kathia; TOSCANI, Verónica.

En segundo lugar, debe aclararse que, como el acuerdo está en proceso ratificación por parte del MERCOSUR y la Unión Europea, el texto completo ha sido publicado en algunos documentos oficiales, pero puede estar sujeto a modificaciones en los procesos de revisión legal, por lo que sólo se tendrá el texto definitivo cuando se haya completado los procesos de incorporación de las normas en ambos bloques.

El acuerdo de asociación entre el bloque europeo y el bloque sudamericano, se puede dividir en dos grandes secciones, una de carácter político y otra de carácter económico o comercial. La primera, contiene obligaciones relacionadas al diálogo político para avanzar en temas de democracia, derechos humanos, medio ambiente, entre otros. Adicionalmente, el MERCOSUR y la UE se comprometieron a establecer mecanismos de cooperación en áreas de ciencia, tecnología e innovación, educación, entre otras. De igual manera, se estipula que este acuerdo puede propiciar un mayor acceso del MERCOSUR a fondos y asistencia técnica de la UE[8]. Por otro lado, este acuerdo busca que los países integrantes del MERCOSUR sean un destino atractivo de inversión extranjera directa (IED) para los europeos.

La segunda sección contiene lo relacionado a lo comercial, en ella se regulan los siguientes temas: aranceles, reglas de origen, barreras técnicas (con un anexo especial para el sector automotor), medidas sanitarias y fitosanitarias, defensa comercial, antifraude, salvaguardias bilaterales, defensa de la competencia, cooperación aduanera, facilitación de comercio, servicios, temas de frontera como las disciplinas regulatorias para sectores específicos de servicios (postal, courier, telecomunicaciones y servicios financieros), compras gubernamentales, solución de controversias, empresas estatales, subsidios y anexos sobre vinos y destilados, temas institucionales legales y horizontales, desarrollo sustentable y PyMEs (darles garantías y capacitación técnica para que puedan integrarse a las cadenas de valor y mejorar su productividad)[9].

Principalmente, en materia arancelaria sobre el comercio bienes, la UE se compromete a liberalizar plenamente el 92% de las importaciones provenientes del MERCOSUR, de este porcentaje el 85% será liberalizado al momento de entrada en vigor del acuerdo, un 4% será liberalizado en un plazo de 4 a 7 años desde la vigencia del acuerdo y otro 3% será liberalizado en un plazo de hasta 10 años desde la vigencia del acuerdo. Adicionalmente hay una liberalización parcial por cuotas sin arancel o con arancel reducido de un 7%, que incluye los siguientes bienes agrícolas[10].

Acuerdo de Asociación Mercosur-Unión Europea, pp.2-3

8 ARGENTINA.MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. Acuerdo de Asociación de MERCOSUR y Unión Europea.

9 ARGENTINA. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. "Resumen Informativo del Acuerdo de Asociación Estratégica de MERCOSUR y Unión Europea", pp.2-3

10 DE AZEVEDO, Belisario; DE ANGELIS, Jesica; MICHALCZEWSKY, Kathia y TOSCANI, Verónica.

Mientras que, MERCOSUR se comprometió con una liberalización total del 91% de las importaciones europeas, pero esto se hará de forma gradual, un 6% será liberalizado en la entrada en vigor del acuerdo, otro 25% será liberalizado en un plazo de 4 a 8 años desde la vigencia del acuerdo y el 60% restante en un plazo entre 10 a 15 años desde la vigencia[11]. Además, se comprometió a una liberalización parcial o por cuotas sin o con arancel reducido de un 0,1% que corresponde a quesos, leche en polvo y leche en formula.

La distinción de plazos se da por la existencia de las heterogeneidades estructurales y las asimetrías entre ambos bloques regionales, para ambos hay desgravación gradual, pero la UE cuenta con plazos más cortos, ya que, el bloque sudamericano requiere un mayor tiempo para adaptarse a las nuevas reglas de productividad y hacer frente a la competencia externa.

En materia agrícola, el bloque europeo brindara un acceso preferencial en el 99% del comercio con el MERCOSUR, eliminando aranceles para el 84% de las importaciones y para el resto a través de cuotas o preferencias fijas[12]. En tanto, el MERCOSUR liberalizará el 88% del comercio de este tipo de productos, pero para ciertos casos ofrece contingentes arancelarios (leche en polvo, quesos y ajos), donde la apertura está limitada al volumen ofrecido[13].

Igualmente se destacan algunos de los productos con los que MERCOSUR obtendrá una ventaja en el acceso al mercado de la UE, estos se dividen en dos grupos, un primer grupo que ampara los bienes que tendrán un arancel del 0% al momento en el acuerdo entre en vigor, los cuales son:

> Harina de soja y poroto de soja, aceites para uso industrial (soja, girasol, maíz), despojos comestibles de especie bovina, porcina, ovina; algunos productos de la pesca, como merluza; otros productos de origen animal (menudencias, grasas, semen bovino); manzanas, peras, duraznos, cerezas, ciruelas, legumbres, frutos secos, pasas de uvas, uvas de mesa, maní; infusiones (café, mate y té), especias, bebidas (agua mineral, cervezas, espirituosas), productos de la pesca: merluza, vieiras y calamares[14].

El segundo grupo recoge los productos que tienen plazo de desgravación de 4 a 10 años, estos son:

> Productos de la pesca (por ejemplo, langostinos) y conservas de pescado, hortalizas, plantas y tubérculos alimenticios; frutas cítricas (limones, naranjas y mandarinas), frutas finas (arándanos, frutillas),

Op. cit., p.6.
11 Ídem.
12 Ibíd., pp. 4-5.
13 Ídem.
14 ARGENTINA. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. "Resumen de Contenidos del Pilar Comercial del Acuerdo de Asociación Estratégica del MERCOSUR-Unión Europea".

harina de maíz, almidón, arroz partido, aceites vegetales (soja, girasol y maíz), biodiesel, preparaciones alimenticias y pastas, golosinas, mermeladas, jaleas y otras preparaciones en base a frutas, hortalizas en conserva, helados, alimento para mascotas[15].

Dentro del sector agrícola se pactó un régimen de acceso preferencial por medio de cuotas de exportaciones y desgravación arancelaria parcial. Este sistema de administración de cuotas es de carácter mixto y es un gran logro para el MERCOSUR, dado que puede intervenir en la asignación de las cuotas otorgadas a través de la emisión de un certificado de cuota (algo que la UE no acepta con todos sus socios comerciales).

Estas cuotas incluyen varios bienes agrícolas, entre ellos: las carnes vacunas (MERCOSUR tiene en favor una cuota 99.000 toneladas de carne vacuna pesada con carcasa con un arancel de ingreso a Europa del 7,5%), carne aviar, arroz, azúcar, etanol y miel[16]. Lo anterior igual genera beneficios económicos para el bloque sudamericano, aunque no sea un comercio plenamente liberalizado porque tienen muchas exportaciones de estos productos y además en comparación con otros países socios de la UE, el MERCOSUR es el que recibió las cuotas más altas que los otros[17].

Aunado a lo anterior, se destaca que MERCOSUR es el principal proveedor de carne bovina de origen no europeo, por lo que el acuerdo permite fortalecer la presencia comercial dentro de la UE[18]. Además, el bloque europeo eliminó el sistema de precios de entrada para algunas frutas cítricas en favor del bloque mercosureño. Y en lo que respecta a los vinos, como ambos bloques tienen una industria desarrollada sobre estos productos, se establecieron requisitos para la comercialización de vinos en los ambos territorios junto con la eliminación de barreras arancelarias[19]. También se reconocen las prácticas enológicas, las regulaciones en materia de etiquetado, embotellado, contenido de azúcar, entre otros aspectos.

Por último, para los países europeos, el acuerdo es altamente positivo porque podrán ingresar sus productos sin ningún tipo de restricción, como es el caso de los productos agroalimentarios sofisticados, tales como: vinos, chocolates, quesos, frutas, gaseosas y aceite de oliva[20].

3. UNA MIRADA AL SECTOR AGRÍCOLA DESDE EUROPA

Como consecuencia de la reanudación de las conversaciones, es

15 Idem.
16 Idem.
17 FRENKEL, Alejandro; GHIOTTO, Luciana. *Los perdedores de siempre: apuntes sobre el Acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur.*
18 Ídem.
19 ARGENTINA. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. "Resumen Informativo del Acuerdo de Asociación Estratégica de MERCOSUR y Unión Europea", p. 7.
20 DE AZEVEDO, Belisario; DE ANGELIS, Jesica; MICHALCZEWSKY, Kathia y TOSCANI, Verónica. Op. cit., pp.8-9

posible vislumbrar una fracción interna dentro la Unión Europea a partir de las posiciones tomadas respecto a las implicancias que tendría el Tratado con el MERCOSUR, especialmente, en las cuestiones que abarcan al sector agrícola.

Por un lado, se encuentran los sectores favorables al Acuerdo, quienes remarcan que el mismo es un proyecto ambicioso, que traería grandes beneficios para ambos bloques, no solo por el gran tamaño de población que alcanzaría, sino también por el significado que tendría respecto a estrechar lazos políticos y económico entre ambos, sumado a los importantes flujos comerciales que supondría. Esta fractura es caracterizada por ser más liberal y pronunciarse a favor de la reapertura agrícola. Dentro de la misma se encuentran países como Alemania y España[21].

A su vez, entre los partidarios al mismo, se destaca el ex presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, quien expresó lo siguiente: "se trata de una gran noticia para las empresas, los trabajadores y la economía a ambos lados del Atlántico, que supone un ahorro de más de 4 000 millones de euros anuales en concepto de derechos de aduana"[22]. Continuando con la misma línea, Cecilia Malmström, ex comisaria de comercio afirmó que: "creará un mercado de 780 millones de personas que brindará enormes oportunidades a empresas y trabajadores de la UE en países con los que tenemos fuertes vínculos históricos y cuyos mercados han estado relativamente cerrados hasta ahora"[23].

No obstante, al haber opiniones encontradas respecto al posible Acuerdo, es preciso destacar las opiniones de quienes no son partidarios a la consecución del mismo. Por su parte, el Parlamento Europeo expresó su preocupación respecto a cómo podría afectar a los sectores más sensibles de la Unión Europea, específicamente el agrícola. Adicionalmente, mostraron su inquietud respecto a los incendios amazónicos en Brasil y la ineficiente respuesta que su actual presidente, Jair Bolsonaro dio sobre los mismos. Resulta pertinente destacar que en la Unión Europea consideran relevante el cumplimento de los Acuerdos de París respecto al cambio climático, hecho que se encuentra presente dentro del Acuerdo con el Mercosur, y que puede frenar su conclusión dado a las escasas políticas ambientales que Brasil ejecuta[24].

Asimismo, es pertinente remarcar el hecho que estas posiciones contrarias al posible Acuerdo con el MERCOSUR se encuentran mayoritariamente condicionadas por intereses sectoriales - en el presente caso por el agrícola ganadero -, es decir, por la presión ejercida por ciertos intereses materiales. En palabras de Álvarez y Zelicovich: "éstos corresponden

21 SANAHUJA, José Antonio; DAMIÁN RODRÍGUEZ, Jorge; Op. cit., pp 12.
22 COMISIÓN EUROPEA. "La UE y el Mercosur llegan a un acuerdo en materia de comercio".
23 Idem.
24 PARLAMENTO EUROPEO. "The trade pillar of the EU-Mercosur Association Agreement" (documento en inglés).

a una configuración doméstica de actores que pujan por la política exterior. Responden a las movilizaciones de los sectores privados y elites políticas, fundamentalmente"[25]. Por su parte Milward expone que, "para la UE, el sector agrícola es un sector tradicionalmente protegido, y constituye no sólo la política común más exitosa sino también uno de los símbolos más prominentes del proyecto de integración europeo"[26].

Tal es así que las organizaciones COPA -european farmers- y COGECA -european agri cooperatives- emitieron un comunicado conjunto en junio del 2019, a fin de informar su posición respecto al Acuerdo. En el mismo se mostraron completamente en contra de las concesiones que se hace al MERCOSUR en productos que son históricamente sensibles para la Unión, como por ejemplo carne, azúcar, arroz entre otros. Y, además, acusan al MERCOSUR de no ser verdaderamente un bloque único, y que imponen barreras proteccionistas de distinta índole a productos europeos[27].

Los intereses de este sector se hicieron presentes en aquellos países en donde lo agrícola posee un rol fundamental. Claro ejemplo de ello es el caso de Francia, que, si bien en un primer momento el presidente Macron se mostraba favorable al Acuerdo, luego de que su partido perdiera en las elecciones municipales contra el partido Europa Ecologista los Verdes, afirmó que no avanzaría con aquellos países que no respeten el Acuerdo de París, reafirmando su compromiso con el cambio climático, y mostrándose en contra de los sucesos ocurridos en Brasil con los incendios amazónicos[28]. Además, otro hecho que pone en riesgo la conclusión del Acuerdo es que el parlamento francés rechazó al mismo, no solo por las protestas y presiones del sector agrícola, sino también por la cuestión medioambiental. Hay que remarcar que Francia es un actor clave en la negociación del Acuerdo.

Continuando con la línea de oposición, en Austria los partidos políticos en su mayoría votaron en contra del acuerdo en Acuerdo en el parlamento nacional. A su vez, se pudieron observar diferentes manifestaciones en Irlanda. Por otra parte, los 13 países miembros, producto de la ampliación hacia el Este, tampoco se encuentran conformes con el posible Acuerdo, dado que se caracterizan por tener ventajas comparativas en la agricultura, y presentan un "patrón de especialización más parecido a los 4 países fundadores del MERCOSUR que los de Europa Occidental"[29]. Estos países corresponden a la coalición agrícola-ganadera, cuyo líder es Francia. Entre los que conforman a esta fracción se pueden destacar "países como Austria, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Luxemburgo o Polonia, junto a organizaciones de ese sector

25 ALVAREZ, María Victoria, y ZELICOVICH, Julieta. "El acuerdo MERCOSUR-Unión Europea: un abordaje multicausal de la conclusión del proceso negociador", pp.110.
26 Ibidem. pp.114.
27 COPA -european farmers- y COGECA -european agri cooperatives. "EU-Mercosur – Exiting Commission opens Pandora's box of double standards in agricultura" (documento en inglés).
28 SORIA GUADALUPE, Alan. "La derrota electoral de Macron pone en riesgo el avance del acuerdo Mercosur-Unión Europea".
29 GAYA, Romina. ""La negociación MERCOSUR-Unión Europea a veinte años del acuerdo marco de cooperación: Quo vadis?".

productivo"[30].

Por otra parte, en cuanto a la Política Agrícola Común (PAC), fue creada en 1962, y "representa una asociación entre la agricultura y la sociedad, entre Europa y sus agricultores"[31]. La misma es la máxima expresión del proteccionismo de la Unión Europea en el sector agrícola, que fue evolucionando y modificándose a lo largo de las décadas con el fin de ayudar a los agricultores europeos a enfrentar los diferentes desafíos que se presentaban, como, por ejemplo, a las adversas circunstancias económicas, entre otros.

Lógicamente, aquellos países que poseen un lobby agrícola fuerte y bien constituido, no quieren ceder los privilegios adquiridos a través de los años en el proceso de integración. Además, como es de suponer, tampoco desean competir libremente con las materias primas provenientes del sector agroalimentario de los Estados Miembros del MERCOSUR, ya que conocen las desventajas económicas que esto conllevaría.

Sin embargo, hay que tener presente que la desgravación de aranceles con la consecuente firma del Tratado de Asociación, con la posible eliminación progresiva de la PAC, no implicaría un acceso libre y directo al mercado europeo por parte los productos con origen en el MERCOSUR, dado que las posibles exportaciones deberán cumplir también con una serie de requisitos para arancelarios, como, por ejemplo, exigencias fitosanitarias, que corresponden a medidas de tipo proteccionistas también.

5. UNA MIRADA AL SECTOR AGRÍCOLA DEL MERCOSUR

En el transcurso de la primera década de funcionamiento del MERCOSUR, en plena vigencia del regionalismo abierto, se establecieron dos organismos especializados para discutir la normativa agrícola con la idea de regular una política común, estos fueron: (i) el Subgrupo de Trabajo No. 8 (SGT8), creado en el tratado de Asunción, como un órgano técnico asesor del Grupo de Mercado Común (GMC) que buscaba regular en el bloque las actividades agropecuarias y agroindustriales (lineamientos en Decisión GMC No.11/92); y (ii) la Reunión de Ministros de Agricultura (RMA) institucionalizada en 1992 (Declaración CMC No. 11/92), la cual tenía como objetivo armonizar las políticas agrícolas de los Estados Parte elevando propuestas al Consejo de Mercado Común, reuniéndose esporádicamente desde 1994[32].

Posteriormente, en el año 2004 se instituyó (Resolución GMC No. 11/04) la Reunión Especializada en Agricultura Familiar (REAF), como órgano asesor del GMC, que tiene como fin la emisión de recomendaciones en materia de política públicas del sector agrícola regional y además

30 SANAHUJA, José Antonio; DAMIÁN RODRÍGUEZ, Jorge; Op. cit., pp. 12.
31 COMISIÓN EUROPEA. "La Política Agrícola Común en pocas palabras".
32 GONZÁLEZ, Leticia. *Abordajes del Sector Agropecuario en el MERCOSUR: la convivencia de dos modelos en disputa.*

promover el comercio de los productos de la agricultura familiar y facilitar su comercialización en la región[33]. Lo anterior se dio por la importancia del modelo de agricultura familiar para los países integrantes del MERCOSUR y por el giro a la integración social y político del regionalismo postliberal desde el 2001 en adelante dentro del bloque[34].

En la actualidad coexisten estos tres espacios institucionales en materia agrícola, persistiendo el desacuerdo sobre qué modelo debería imponerse en el bloque. La RMA y SGT No. 8 promueven la agricultura industrial, mientras que la REAF está a favor de la agricultura familiar. Empero, estos organismos no tienen capacidad decisoria, solo prestan labores de asesoría especializada, por lo que sus avances están sujetos a la aprobación de los órganos principales (CMC y GMC).

Por otro lado, en lo referente al comportamiento del comercio agropecuario intrazona, la creación del MERCOSUR sirvió para consolidar los vínculos comerciales ya existentes entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. En el caso de Brasil se debe precisar que el establecimiento del proceso de integración sirvió para la industrialización y consolidación del sector agroindustrial de Brasil que por las políticas proteccionistas no había tenido tanto desarrollo antes del MERCOSUR, además la apertura comercial del mercado brasilero.

Previo a la existencia ya existía un comercio agropecuario entre los países que conformarían en un futuro el bloque, sin embargo, con la institución del proceso de integración del MERCOSUR hubo un aumento de las exportaciones agropecuarias intrazona y sirvió para mantener la posición agroexportadora del bloque sudamericano en el comercio mundial (representaron el 45% del total de las exportaciones del bloque para 1992 a 2011), aunque descendió la incidencia del comercio agropecuario intrabloque porque el crecimiento comercial intra-MERCOSUR de productos no agropecuarios[35].

El comercio agropecuario intrazona del bloque ha estado representado en alimentos y luego en manufacturas de origen agroindustrial, y ocupa una más de la cuarta parte del valor total del comercio de bienes intrabloque[36]. Lo anterior ha generado una mejora en el grado de autosuficiencia agropecuaria del bloque sudamericano, al punto de que ya no es tan necesario hacer ciertas importaciones extrazona.

En la negociación comercial con la UE, para el MERCOSUR fue imprescindible que se incluyera el acceso de bienes agrícolas al mercado europeo, debido a que es un sector estratégico para el bloque sudamericano, y en el que tienen mayor oportunidad de competir con su oferta exportadora, aunado a que el mismo en el interior de la UE cuenta con crestas arancelarias, aranceles específicos, cuotas y contingentes.

33 REUNIÓN ESPECIALIZADA EN AGRICULTURA FAMILIAR. “Sobre REAF”.
34 GONZÁLEZ, Leticia. Op. cit.
35 DE VILLALOBOS, Ruy. Op. cit., pp.19-21.
36 Ídem.

El acuerdo no solo beneficia al MERCOSUR para ampliar flujos existentes, sino también para diversificar la exportación al mercado europeo en diferentes productos tales como: otros derivados de la soja, aceites, frutas, jugos, mermeladas, legumbre, infusiones, entre otros. Es decir, en general, este acuerdo mejora el acceso por parte del MERCOSUR al mercado europeo, dado que no sólo hay desgravación arancelaria total y parcial, sino que también se busca la eliminación de otras barreras no arancelarias.

Adicionalmente, la desgravación arancelaria total y parcial generará un impacto positivo comercial para los países del MERCOSUR (salvo Brasil) recuperando beneficios previos y obteniendo unos nuevos, ya que, desde 2014 perdieron su acceso al sistema generalizado de preferencias europeo (SGP)[37] por lo que tuvieron repercusiones negativas comerciales en sus exportaciones al territorio europeo[38].

Para Argentina, ratificar el acuerdo sería realmente beneficioso, no solo en las exportaciones de la soja y sus derivados, sino también en otros productos agropecuarios que ya se comerciaban previo al posible Tratado de Asociación. Otros productos favorecidos serian, en primer lugar, el de las carnes, dado que para los cortes de alta calidad comercial que se encontraban amparados en la cuota Hilton (corresponden a 29.500 toneladas de carne) pasarían de un arancel del 20% al 0%[39]. En segundo lugar, en lo referente a la pesca, la UE es uno de los principales destinos de exportación y con la desgravación arancelaria serían más competitivos, y tendrían libre acceso productos como: merluza Hubbsi congelada entera y filetes[40]. En tercer lugar, respecto de los vinos, es el socio mercosureño más beneficiado de las clausulas negociadas, debido a que, no solo obtendría la eliminación de barreras arancelarias, sino que también tendría el reconocimiento de 140 indicaciones geográficas argentinas, y de las expresiones tradiciones (como "reserva" o "gran reserva"), que hace mucho tiempo esperaban que fueran autorizados por la UE[41].

Para Brasil también resulta necesaria la ratificación de este acuerdo

37 El Sistema Generalizado de Preferencias es un sistema de aranceles más bajos o de preferencias arancelarias otorgados por la Unión Europea a países de menor desarrollo, actualmente está consagrado en el Reglamento (UE) n.º 978/2012 que está en vigor desde el 1 de enero de 2014. Este sistema está compuesto a tres regímenes: el régimen general del SPG, el régimen de estímulo "SPG+" y el régimen "Todo menos armas" (TMA). El sistema europeo es el más antiguo y amplio de los 10 restantes existentes, se empezó a aplicar desde 1971, siendo una excepción permitida al principio de Nación Más Favorecida (NMF) del GATT de 1947, por la cláusula de habilitación en 1979, y además dejo de ser temporal y se volvió permanente. En: COMISIÓN EUROPEA. "Sistema Generalizado de Preferencias".

38 MOLLE, Graciela; ZAMORANO, Ana Laura. *Argentina y el sistema de preferencias generalizadas de la Unión Europea*, p.2-4.

39 MOLLE, Graciela; ZAMORANO, Ana Laura. *Argentina y el sistema de preferencias generalizadas de la Unión Europea.* Y DE AZEVEDO, Belisario; DE ANGELIS, Jesica; MICHALCZEWSKY, Kathia y TOSCANI, Verónica. Op. cit*.,* pp. 8-9

40 ARGENTINA. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. "Resumen Informativo del Acuerdo de Asociación Estratégica de MERCOSUR y Unión Europea", p. 7.

41 Ídem.

comercial, puesto que sin acuerdo sólo el 24% de las exportaciones entraban sin arancel, mientras que con el Tratado más del 90% de las exportaciones se encontrarían liberalizadas plenamente. Entre los productos de exportación que serían más favorecidos se encuentran los siguientes: jugo de naranja, frutas café soluble, pescado, crustáceos y aceites vegetales. Además, obtendrán el acceso preferencial de carne bovina, de cerdo y pollo, azúcar, etanol, arroz, huevos y miel[42].

A su vez, se estima un impacto favorable en el PIB. Estipulan que el mismo pasará de 23 mil millones de dólares en 15 años, pudiendo llegar a 32 mil millones de dólares, teniendo en cuenta las reducciones de las barreras no arancelarias y el incremento esperado en la productividad total de los factores de producción[43]; así como también un aumento de las inversiones en Brasil como del comercio bilateral de Brasil con la UE.

Pasando a Paraguay, desde el 1 de enero de 2019 dejo de estar beneficiado por las preferencias del SGP de UE, debiendo pagar aranceles en más de 30 productos, pero, con el acuerdo volvería a estar encaminada a la desgravación arancelaria. Seguirán aprovechando sus exportaciones de soja, jugos de fruta y aceites, pero esperan obtener ganancias de acceso a mercado en las cuotas de carnes y azúcar[44].

Por último, Uruguay resultaría muy favorecido con la desgravación arancelaria y las cuotas de exportación de carnes bovinas (principal producto de exportación a la UE), y además, lograría el posicionamiento de este sector exportador en territorio europeo. También sería beneficioso la llegada del Tratado para los siguientes productos: el sector de lácteos y subproductos cárnicos, frutas cítricas, arroz, miel, pescados, cuero, lanas, y tejidos[45].

Finalmente, la firma del acuerdo resultaría beneficiosa para las economías de los países integrantes del MERCOSUR, porque se fortalecería la especialización productiva en el sector de commodities, en especial los del sector agropecuario y mineral, con el objetivo de percibir mayores ingresos. No obstante, hay un sector crítico, ya que se puede considerar contraproducente puesto que esta especialización productiva agropecuaria contribuye a que se mantenga y aumente la reprimarización de la economía del MERCOSUR, lo que desde principios de este siglo ha sido un factor controversial en los modelos de desarrollo implementados en la región.

6. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA RATIFICACIÓN Y PUESTA EN VIGENCIA DEL ACUERDO

La suscripción del acuerdo 2019 se logró principalmente por dos factores, el primero un cambio en la dimensión política del MERCOSUR que consiguió el consenso de los cuatro estados parte para aprobar la firma del

42 DE AZEVEDO, Belisario; DE ANGELIS, Jesica; MICHALCZEWSKY, Kathia y TOSCANI, Verónica. Op. cit., pp.17-18.
43 Ídem.
44 Ibíd, pp.19-20.
45 Ibíd, pp.21-22.

acuerdo comercial, todo esto por una coincidencia política e ideológica de los gobiernos de los cuatro estados partes del MERCOSUR (con los presidentes Mauricio Macri, Jair Bolsonaro, Mario Abdó y Tabaré Vázquez), ya que preferían optar por modelos de desarrollo neoliberales que favorecen la globalización y la integración económica[46].

En segundo lugar, está el cambio en el entorno político internacional y la vuelta de gobiernos de carácter nacionalista al poder y de la instauración de medidas proteccionistas en sus economías, cuestionando la globalización y dejando a un lado los foros multilaterales económicos y los procesos de integración regional, especialmente por el caso de Estados Unidos y el gobierno de Donald Trump[47]. Lo que generó que la UE en busca de un liderazgo internacional del multilateralismo, integración y de la economía neoliberal decidiera firmar el acuerdo con MERCOSUR después de 20 años, además de reafirmar su posicionamiento económico y de cooperación en la región latinoamericana dado que ya había firmado con varios estados de la región acuerdos comerciales y/o de cooperación[48].

Por lo anterior si la UE opta por una estrategia de posicionamiento como un actor relevante en el comercio internacional que compite contra China y Estados Unidos y que además promueve la integración económica regional y el multilateralismo, le conviene ratificar este acuerdo para asentar su posición en la región de América Latina y asegurar su propia permanencia como bloque de integración regional.

En general la puesta en marcha del acuerdo comercial entre MERCOSUR y UE permitirá aumentar la producción y su eficiencia, y además generará ganancias relativas para ambos bloques, pero es complejo determinar quien o quienes serán los mayores ganadores y perdedores de este acuerdo comercial. Resulta primordial que exista una estrategia coordinada al interior de cada bloque regional para compensar a los perdedores y permitirles readaptarse para ser más competitivos.

Ante las dificultades y problemáticas que surjan durante la ratificación e implementación de este acuerdo de asociación, debido al conflicto de intereses políticos entre los gobiernos de cada estado, las mismas deben superarse ya que la existencia de un acuerdo de integración económica de este tipo refuerza la importancia y continuidad del sistema económico liberal y globalizado en el escenario internacional, además contribuye al posicionamiento de la UE como un actor relevante de la economía internacional y permite que el bloque sudamericano pueda obtener un mayor desarrollo.

Por tal motivo, se sugiere una aplicación provisional entre la UE y los

46 ALVAREZ, María Victoria y ZELICOVICH, Julieta; Op. cit., pp. 114-115. SANAHUJA, José Antonio; DAMIÁN RODRÍGUEZ, Jorge; Op. Cit., pp 16-18.

47 MALAMUD, Andrés; y STEINBERG, Federico; "El Acuerdo UE-MERCOSUR: ¿quién gana, quién pierde y qué significa el acuerdo?".

48 MALAMUD, Andrés; y STEINBERG, Federico; Op.Cit. ALVAREZ, María Victoria y ZELICOVICH, Julieta; Op. Cit. y SANAHUJA, José Antonio; DAMIÁN RODRÍGUEZ, Jorge; Op. Cit., pp. 5-6

estados parte del MERCOSUR que ya lo hayan ratificado, lo que podría llegar a representar un incentivo para acelerar la aprobación de los otros miembros. Esta modalidad, la Unión Europea ya la ha implementado con diferentes países como Perú y Colombia, e incluso Argentina con el Tratado de Libre Comercio negociado con Israel.

Otra modalidad de implementación idónea puede ser la llevada a cabo entre UE y Japón en el Acuerdo de Asociación Estratégica, que consiste en una implementación gradual, en donde en un primer momento entró en vigor lo relacionado a la materia económica (febrero de 2019), mientras que, la segunda parte que contiene el tema de política y cooperación internacional, se encuentra a la espera de la aprobación de los parlamentos nacionales europeos.

Estas alternativas podrían resultar viables para la implementación del Tratado, dado que, la firma de este en todos sus aspectos, es decir, abarcando los objetivos de cada uno de los sectores, por el momento, resulta muy poco probable, sobre todo teniendo en cuenta la ya mencionada presión ejercida por el sector agrícola dentro la Unión Europea, dejando entrever la falta de acuerdo entre sus miembros, dificultando así la consecuente firma del Tratado.

CONCLUSIONES

Pese a ciertos resquemores por parte de los países del MERCOSUR respecto al sector industrial, podría acceder a un mercado exigente y entrar a cadenas regionales y globales de valor, como también mejorar su competitividad en ciertos nichos de mercado como artículos de cuero, indumentaria de diseño o biotecnología. Y por el lado de la Unión Europea, se tendría un mejor acceso en lo que respecta a productos médicos, manufacturas industriales, textiles, automóviles y autopartes**.** Además, en el tema de servicios, el acuerdo busca estimular el desarrollo de sectores como servicios basados en conocimiento, donde el MERCOSUR ya es un exportador competitivo.

Sin embargo, la falta de acuerdo se encuentra en el sector agrícola, talón de Aquiles del Tratado. Respecto al MERCOSUR, el Tratado abriría oportunidades para mejorar el acceso al cerrado mercado europeo de bienes agrícolas, generando un crecimiento en las economías sudamericanas y promoviendo la productividad de estos empresarios. En este contexto, sería clave que los países del bloque sudamericano actúen de manera decidida para implementar políticas que les permitan maximizar las oportunidades del acuerdo y afrontar con éxito los desafíos que éste implica[49].

Empero, los países de la Unión Europea, sobre todo aquellos con un sector agrícola sensible, rechazan firmemente la consecución del Tratado, temen a las consecuencias de la apertura al MERCOSUR. Por tal motivo, se generó una fracción al interior del bloque, encontrándose dividido entre

49 SANAHUJA, José Antonio y RODRÍGUEZ, Jorge Damián. Op. cit. Pp. 22-23.

quienes desean avanzar en el Tratado y quienes no, demorando la firma del mismo, y haciéndonos cuestionar si realmente en algún momento esto sucederá.

El Acuerdo aún debe ser ratificado por el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo y los respectivos congresos de los Estados Miembros del Bloque. No obstante, a partir de la fracción interna generada como consecuencia de la posición tomada frente a la variante agrícola del Acuerdo, resulta difícil imaginar una posible conclusión de este, al menos en el corto plazo. De todas maneras, resulta pertinente destacar que, el Acuerdo debe ser analizado en las diferentes aristas y temáticas que lo conforman.

Por último, se cree esencial para el desarrollo de los bloques en cuestión y de sus economías, como así también para la promoción y supervivencia del multilateralismo, que la UE y el MERCOSUR ratifiquen e implementen el acuerdo de asociación, ya sea de forma total o gradual, disminuyendo compromisos en materia de comercio agrícola.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ÁLVAREZ, María Victoria y ZELICOVICH, Julieta. "El acuerdo MERCOSUR-Unión Europea: un abordaje multicausal de la conclusión del proceso negociador" [en línea]. Madrid, Revista Relaciones Internacionales, nº 44, 2020, pp. 107-125.

ARGENTINA. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. "Acuerdo de Asociación MERCOSUR-Unión Europea". [en línea]. [Fecha de consulta: 10 de mayo de 2020]. Disponible: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/acuerdo-mercosur-ue>

ARGENTINA. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. "Resumen de Contenidos del Pilar Comercial del Acuerdo de Asociación Estratégica del MERCOSUR-Unión Europea". [en línea]. [Fecha de consulta: 10 de mayo de 2020]. Disponible: <https://cancilleria.gob.ar/acuerdo-mercosur-ue/resumen-de-contenidos-del-pilar-comercial>

ARGENTINA. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. "Resumen Informativo del Acuerdo de Asociación Estratégica de MERCOSUR y Unión Europea". [En línea]. Elaborado en julio de 2019 [Fecha de consulta: 10 de mayo de 2020] Disponible en: <http://www.sice.oas.org/tpd/mer_eu/negotiations/Res_Inf_MER_EU_TLC_s.pdf>

BIZZOZERO, Lincoln. "El acuerdo marco interregional Unión Europea-Mercosur: dificultades y perspectivas de una asociación estratégica". En: DE SIERRA, Gerónimo. *Los rostros del Mercosur. El difícil camino de lo comercial a lo societal*. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2001.

BIZZOZERO REVELEZ, Lincoln. *Negociaciones Mercosur-Unión Europea, articulación del espacio Euro-Latinoamericano/Caribeño y gobernanza mundial*. Valencia: Cuadernos de Integración Europea, 2006, vol 5, 1885-1754.

COMISIÓN EUROPEA. "La UE y el Mercosur llegan a un acuerdo en materia de comercio". [En línea]. Comunicado de prensa 28 de junio de 2019. [Fecha de consulta: 2 de julio 2020] Disponible en: < https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_19_3396 >

COMISIÓN EUROPEA. "La Política Agrícola Común en pocas palabras". [En línea]. [Fecha de consulta: 10 de mayo de 2020.] Disponible en: <https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/key-policies/common-agricultural-policy/cap-glance_es>

COMISIÓN EUROPEA. "Sistema de preferencias Generalizadas" [En línea] [Fecha de consulta: 20 de mayo de 2020] Disponible en: <https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es/sistema-de-preferencias-generalizadas-spg>

COPA-european farmers- y COGECA-european agri cooperatives. "EU-Mercosur – Exiting Commission opens Pandora's box of double standards in agricultura" [En línea] Comunicado de prensa del 28 de junio de 2019, documento en inglés. [Fecha de Consulta: 2 de julio de 2020] Disponible en: <https://www.confagri.pt/content/uploads/2019/07/EU-mercosur-exiting-commission-opens-Pandoras-box-of-double-standards.pdf>

DE AZEVEDO, Belisario; DE ANGELIS, Jesica; MICHALCZEWSKY, Kathia y TOSCANI, Verónica. *Acuerdo de Asociación Mercosur-Unión Europea*. [En línea] Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo, 2019. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Acuerdo_de_Asociaci%C3%B3n_Mercosur-Uni%C3%B3n_Europea.pdf>

DE VILLALOBOS, Ruy. *El comercio agropecuario en el MERCOSUR veinte años después del Tratado de Asunción.* [En línea] Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo, 2015. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El-comercio-agropecuario-en-el-MERCOSUR-Veinte-a%C3%B1os-despu%C3%A9s-del-Tratado-de-Asunci%C3%B3n.pdf>

EUROPA PRESS. "El Parlamento de Austria rechaza el acuerdo comercial entre la Unión Europea y Mercosur" [En línea]. Sección Internacional, 19 de septiembre de 2019 [Fecha de consulta: 2 de julio de 2020] Disponible en: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-parlamento-austria-rechaza-acuerdo-comercial-union-europea-mercosur-20190919111306.html>

FRENKEL, Alejandro; GHIOTTO, Luciana. *Los perdedores de siempre: apuntes sobre el Acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur.* [en línea] Argentina: Revista Nueva Sociedad, 2019 [Fecha de consulta: 20 de mayo de 2020] Disponible en: <https://www.nuso.org/articulo/ue-mercosur-europa-ganadores-perdedores-integracion/>

GAYA, Romina. "La negociación MERCOSUR-Unión Europea a veinte años del acuerdo marco de cooperación: Quo vadis?". [En línea] En: CONEXIÓN INTAL, columna de análisis, Presentación de la Nota Técnica 2015, [Fecha de consulta:

3 de julio 2020] Disponible en: <https://conexionintal.iadb.org/2015/10/15/presentacion-de-la-nota-tecnica-la-negociacion-mercosur-union-europea-a-veinte-anos-del-acuerdo-marco-de-cooperacion-quo-vadis-2/>

GONZÁLEZ, Leticia. *Abordajes del Sector Agropecuario en el MERCOSUR: la convivencia de dos modelos en disputa.* [En línea] En: *Jornadas Interdisciplinarias de jóvenes investigadores en ciencias sociales (*21 al 23 de octubre de 2015, San Martín-Buenos Aires)*,* Argentina: IDAES-UNSAM, 2015. [Fecha de consulta: 24 de mayo de 2020] Disponible en: <https://www.academia.edu/20255890/Abordajes_del_sector_agropecuario_en_el_MERCOSUR_la_convivencia_de_modelos_en_disputa>

MALAMUD, Carlos; STEINBERG, Federico. *El Acuerdo UE-MERCOSUR: ¿quién gana, quién pierde y qué significa el acuerdo?* [en línea]. España, Real Instituto Elcano, ARI No. 78, 2019. [Fecha de consulta: 29 de junio de 2020] Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/533702>

MAKUK, Andrián; DUHALDE, Gabriela y ROZEMBERG, Ricardo. *La negociación MERCOSUR-Unión Europea a veinte años del Acuerdo Marco de Cooperación*. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo, 2015. 841.

MOLLE, Graciela; ZAMORANO, Ana Laura. *Argentina y el sistema de preferencias generalizadas de la Unión Europea.* [En línea] *Revista del Comercio Exterior e Integración*, Argentina, No. 15, 2009 [Fecha de consulta: 21 de mayo de 2020] Disponible en: <http://www.cei.gov.ar/userfiles/Argentina%20y%20el%20sistema%20de%20preferencias.pdf**>**

PARLAMENTO EUROPEO. “The trade pillar of the EU-Mercosur Association Agreement” [En línea]. Documento de resumen sobre acuerdos comerciales en negociación de la UE, idioma inglés, elaborado por Gisela Grieger del servicio de búsqueda del Parlamento Europeo, el 28 de agosto de 2019. [Fecha de consulta: 1 de julio de 2020] Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2019/640138/EPRS_BRI(2019)640138_EN.pdf>

REUNIÓN ESPECIALIZADA EN AGRICULTURA FAMILIAR (REAF). “Sobre REAF” [en línea]. [Fecha de consulta: 27 de mayo de 2020] Disponible en: <http://www.reafmercosul.org/sobre-reaf>

ROZEMBERG, Ricardo. *MERCOSUR-Unión Europea: Una buena noticia con impactos inciertos*. Madrid: Fundación Carolina, 2019. 2695-4362.

SANAHUJA, José Antonio; DAMIÁN RODRÍGUEZ, Jorge. Veinte años de negociaciones Unión Europea-Mercosur: del interregionalismo a la crisis de la globalización. Madrid: Fundación Carolina, 2019. 1885-9119.

SORIA GUADALUPE, Alan. “La derrota electoral de Macron pone en riesgo el avance del acuerdo Mercosur-Unión Europea”. [En línea] En: La Nación, Sección Política, 30 de junio de 2020 [Fecha de Consulta: 3 de julio de 2020] Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-derrota-electoral-macron-pone-riesgo-avance-nid2388272>

UNIÓN EUROPEA. "Agricultura". [En línea]. [Fecha de consulta: 20 de abril de 2020]. Disponible en: <https://europa.eu/european-union/topics/agriculture_es>

ZELICOVICH, Julieta. *El acuerdo MERCOSUR-Unión Europea en su recta final*. [en línea] Madrid: Fundación Carolina, 2019. 2695-4362. [Fecha de consulta: 3 de mayo de 2020] disponible en: <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/07/AC-13.pdf>

Agricultural trade in the treaty of association between European Union and MERCOSUR: an achilles' heel or a reason to be united?

Abstract: The signing of the Treaty of Association between the European Union and MERCOSUR would close decades of discontinuous negotiations between the two blocks, it is a multi-thematic association agreement that includes trade negotiations and political and cooperation commitments. However, there is a conflict of interest between the blocks, specifically regarding agricultural trade, which remains the Achilles'heel of the achievement of the Treaty and the limitation of a complete ratification of it. This article aims to explain the commitments made by the EU and MERCOSUR on agricultural trade in the Agreement, as well as analyzing advantages and disadvantages that its implementation implies for the European and South America block. Lastly, we'll present the position of each of the blocks regarding the ratification and implementation of this economic integration treaty.

Keywords: agricultural trade, economic integration, European Union, MERCOSUR, comercial agreement.

RESUMEN BIOGRÁFICO

Laurita Botero Botero es Estudiante de la Maestría en Integración y Cooperación Internacional de la Universidad Nacional de Rosario. Miembro del Grupo de Estudios de la Unión Europea de la Universidad Nacional de Rosario. Abogada de la Universidad Externado de Colombia.

María Florencia Guzmán es Estudiante de la Maestría en Integración y Cooperación Internacional de la Universidad Nacional de Rosario. Miembro del Grupo de Estudios de la Unión Europea de la Universidad Nacional de Rosario. Licenciada en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario.